



ORDEN HAP/248/2020, de 28 de febrero, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Por sentencia del Juzgado de lo Contencioso-administrativo, número 5 de Zaragoza, de 15 de enero de 2020, se estima el recurso contencioso-administrativo número de procedimiento abreviado 55/2019, interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros de Montes, por lo que es preciso llevar a cabo la modificación de la relación de puestos de trabajo con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en su fallo añadiendo al puesto número RPT 31696 la clase de especialidad de Ingenieros de Montes, también se incluye en el mencionado puesto la clase de especialidad de Ingenieros Técnicos Forestales.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en los siguientes términos:

- Puesto número R.P.T. 31696, Jefe/a de Sección de Planeamiento y Gestión Territorial, adscrito a la Dirección General de Ordenación del Territorio, se añaden las Clases de Especialidad 200225 y 201225.

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 28 de febrero de 2020.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
CARLOS PÉREZ ANADÓN**